



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

4° Ord.
EXP-UNC:0005701/2011

RESOLUCIÓN N° 140/2012

VISTO:

La impugnación deducida por el Cr. Martín Saino al resultado de la Selección Interna para la provisión de Profesores con asignación a Estadística I;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora estuvo integrada por los señores Profesores Dr. Roberto Giuliodori, Dr. José Walter Dorflinger y Dra. Margarita Díaz;

Que por Resolución HCD N° 192/2011, se procedió a efectuar la designación de la Cra. Mariana González en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple;

Que se ha tenido en cuenta el Dictamen N° 49.573 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Rechazar la impugnación presentada por el Cr. Martín Saino al resultado de la Selección Interna efectuada para cubrir dos cargos de Profesor Adjunto, con dedicación simple, para la cátedra Estadística I.

Art. 2°.- Aprobar el dictamen que por mayoría efectuó la Comisión Asesora y designar, con carácter interino, en el Departamento de Estadística y Matemática, con asignación a Estadística I, a la Cra. Andrea Fabiana Righetti (Legajo N° 36920), en un cargo de Profesor Adjunto DS –Cod. 111-, hasta el 31 de marzo de 2013 o hasta la provisión del mismo por concurso.

Art. 3°.- Ratificar la designación efectuada por Resolución HCD N° 192/2011, en un cargo de Profesor Adjunto DS –Cod. 111-, con asignación a Estadística I, de la Cra. Mariana Verónica González (Legajo N° 37879).

Art. 4°.- La designación efectuada en el artículo 2° se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acta que deberá firmar la interesada.

Art. 5°.- La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO1990).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Art. 6°.- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 7°.-Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

iv



Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Dr. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS